



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 008-2019-AU

Lambayeque, 14 de noviembre del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 004-2019-AU, de fecha 05 de setiembre del 2019, se designó, el Comité Electoral Universitario, para la organización y ejecución del proceso de elección de Decanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; el mismo que quedó integrado por Docentes Principales: Edgardo Mino Morales, Segundo Filiberto Bernal Rubio y Eduardo Julio Tejada Sánchez; Docentes Asociados: Rolando Javier Córdova Descalzi, Juan César Castro Farroñan y Rodolfo Tineo Huancas, y Estudiantes: Cristian David Neyra Mesones, Nakón Sánchez Delgado y Víctor Hugo Zelada Córdova;

Que, el señor Rector en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 13 de noviembre del 2019, hace conocer que el docente Dr. Eduardo Julio Tejada Sánchez miembro del Comité Electoral se encuentra delicado de salud, por lo que no podrá ejercer dicho cargo;

Que, en la Asamblea Universitaria, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2019, fueron propuestos las docentes Olvido Idalia Barrueto de Larrea, María Lina Dávila Chévez y Blanca Santos Falla Aldana; siendo elegida por mayoría la docente Blanca Santos Falla Aldana;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de esta facultad y las atribuciones que confiere al Rector, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40.2 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° DECLARAR LA VACANCIA del Dr. EDUARDO JULIO TEJADA SANCHEZ como integrante del Comité Electoral Universitario, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° RECONFORMAR el Comité Electoral Universitario designado a través de la Resolución N° 004-2019-AU, de fecha 05 de setiembre del 2019, en el sentido de incorporar la docente Principal Dra. Blanca Santos Falla Aldana, elegida por la Asamblea Universitaria, para completar el Comité Electoral de la Universidad en su condición de docente.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Comité Electoral y Asamblea Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Dr. **EMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
Dr. **JORGÉ AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector